



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 0213

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 40863 del 8 de Noviembre de 2003 y Radicado 3543 del 3 de Enero de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica el día 21 de febrero de 2006 al establecimiento denominado "PLASTIMEC EU" ubicado en la carrera 63 No 6-61 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 1893 del 27 de Febrero de 2006, mediante el cual se determinó que: *"...de acuerdo con los resultados de las mediciones realizadas en la vía pública y en el predio afectado, al exterior del predio generador en el horario diurno y nocturno durante los días 8 de noviembre y 21 de febrero respectivamente, se determina que el establecimiento emite niveles sonoros por debajo de los valores estipulados en la Resolución Min. Salud 8321 de 1983, para una zona residencial en horario diurno y nocturno cumpliendo de esta forma el artículo 22 de la misma resolución..."*

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con las quejas con radicado DAMA No. 40863 del 8 de Noviembre de 2003 y Radicado 3543 del 3 de Enero de 2006.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones
Proyecto: gas y el v. Manarín M

Bogotá sin indiferencia